

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional de la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4311177
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Satisfactorio*

Según se explica en el Autoinforme de Seguimiento del Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla, durante el curso 2014-15 el título fue objeto de evaluación para renovar su acreditación y tuvo por resultado diversas recomendaciones y sugerencias, algunas de las cuales ya han sido concretadas en actuaciones. Es evidente que dado el poco tiempo pasado, es

demasiado pronto para hacer valoración de su idoneidad y utilidad.

Además de las mejoras planteadas a partir del Informe Final para la renovación de la acreditación, se hace referencia a la necesidad de aumentar la movilidad del alumnado, necesidad que se constata en los informes de seguimiento elaborados. Ello se ha concretado con la planificación de dobles títulos, pero no queda claro el motivo que lleva a esta propuesta ni tampoco si ha sido posible llevarlo adelante. Se destacan otras iniciativas, como la creación de un tercer itinerario, el adelanto del plazo de solicitud de temáticas de los Trabajos de Fin de Máster o la sistematización de un plan de coordinación para aumentar el grado de satisfacción de los estudiantes. Es difícil realizar una valoración de la pertinencia de la acciones, dado que se han implementado desde hace poco tiempo.

SE RECOMIENDA fundamentar los motivos que llevan a la propuesta de la doble titulación y si su creación permite el aumento de la movilidad que se planteaba.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

De la información que se aporta no queda claro si el SIGC está implementado. De hecho alguna afirmación realizada en el Autoinforme lleva a pensar que no es así. Ello no quiere decir que no se haga un análisis de las mejoras, pero parece que la Comisión considera insuficiente el SIGC para poder dar cuenta del conjunto de mejoras que se realizan de manera cotidiana.

Se explica que la Comisión Académica está muy relacionada con la comisión de seguimiento, pero no acaba de explicarse la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad.

El autoinforme hace referencia al uso de LOGROS como una herramienta útil. De todos modos, se explica que es necesario un calendario más amplio para la realización de los informes, una disminución de los indicadores y un mayor soporte técnico.

Es una RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO el encontrar la relación entre los procedimientos del SIGC y las mejoras realizadas a partir del seguimiento. Un SIGC es mucho más que un proceso burocrático y la aplicación de sus procedimientos se concreta en mejoras como las señaladas en el Autoinforme.

SE RECOMIENDA visibilizar la composición y tareas realizadas por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y si coincide con la Comisión Académica. Explicar también el proceso de toma de decisiones.

## **3. Profesorado**

### ***Satisfactorio***

La información sobre el personal académico es detallada y clara. El perfil del profesorado de prácticas es coincidente con el del profesorado del máster, ya que así lo contempla la normativa del máster.

El Autoinforme explica los diversos mecanismos de coordinación docente. Algunos de ellos se han empezado a realizar a partir del Informe Final para la renovación de la acreditación, por ello es necesario que pase algún tiempo para poder valorar su funcionamiento y aplicabilidad.

## **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### ***Mejorable***

Se afirma que tanto los espacios como los recursos humanos referidos al personal de administración y servicios son adecuados para el desarrollo de la docencia.

La orientación académica se consigue a través de la información contenida en la web. Se afirma que lo mismo ocurre con la orientación profesional, pero a la vez el Autoinforme recoge la necesidad de comprobar si ello se consigue o no.

Es una RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO el analizar la orientación académica y profesional realizada y su grado de utilidad, teniendo en cuenta la perspectiva del alumnado.

## 5. Indicadores

### **Satisfactorio**

El conjunto de indicadores utilizados y analizados es amplio. Cada uno de ellos se analiza someramente y se identifican áreas de mejora en algunos casos.

SE RECOMIENDA que la Comisión haga una valoración de la idoneidad de todos los indicadores y quizás una selección de aquellos más importantes.

## 6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Se parte del análisis realizado en el Informe Final para la renovación de la acreditación. Se hace una propuesta detallada y concreta que parece ser adecuada aunque será necesario esperar un tiempo para ver su utilidad.

Recomendaciones del informe de Renovación

### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Acción de obligado cumplimiento 1. Clarificar, informativamente, los perfiles de ingreso en el Máster, en relación a la formación previa más conveniente del alumnado de nuevo ingreso, publicando esta información en la web del título.

RESUELTA

Acción de obligado cumplimiento 2. Concretar en mayor medida los perfiles de egreso y las salidas profesionales, tomando como referencia distintas circunstancias, entre otras las que habilitan o promueven las políticas de igualdad en Andalucía, España y la Unión Europea, publicando esta información en la web del título.

RESUELTA

Recomendación 1. Se recomienda proporcionar información integrada del equipo docente que participa en las enseñanzas del Máster, aportando datos concretos sobre sus áreas de conocimiento, departamentos, categoría

académica, líneas de investigación, tutorías y sistemas de contacto, etc.

ATENDIDA, PERO NO RESUELTA

Recomendación 2. Se recomienda informar con precisión sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de los estudios en el Máster.

RESUELTA

Recomendación 3. Se recomienda incorporar en la Web del Máster información sobre acciones para la difusión y conocimiento del SGC, acerca de su consistencia, funcionamiento, objetivos y procesos; de igual modo proporcionar informaciones referidas a todas las dimensiones en las que se concretan los niveles de satisfacción de los grupos de interés.

ATENDIDA, PERO NO RESUELTA

Recomendación 4. Se recomienda, complementariamente, actualizar la web institucional en algunos aspectos como son: el sistema de a estudiantes de la Universidad de Sevilla, el calendario de exámenes, entre otros. Y conseguir que web vaya incorporando de una manera más ágil las novedades que vayan surgiendo a lo largo del curso académico.

ATENDIDA, PERO NO RESUELTA

## 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Acción de obligado cumplimiento 3. Mejorar la sistematización y presentación de los distintos indicadores que reflejan la calidad del Máster, incluyendo datos completos sobre todos los colectivos e iniciativas que participan en su desarrollo académico, por ejemplo en lo que atañe a sus niveles de satisfacción. La información debe presentarse suficientemente contextualizada y referenciada (el número de personas que aportan sus valoraciones, las escalas de las que se hace uso, al menos, añadiendo un enlace a la encuesta respectiva, etc.).

RESUELTA

Acción de obligado cumplimiento 4. Incrementar significativamente la participación de los públicos de interés del Máster en las encuestas de satisfacción para la mejora del título, a través de acciones específicas en los Planes Anuales de Mejora.

ATENDIDA, PERO NO RESUELTA

Recomendación 5. Se recomienda incrementar los niveles de difusión y conocimiento del SGC en el conjunto de los grupos de interés por el desarrollo académico del Máster, contribuyendo a lograr una mayor implicación y participación en los procedimientos contemplados en el mismo. Esto requiere que el Centro responsable del Máster -Escuela

Internacional de Postgrado y Doctorado de la Universidad de Sevilla- y del Máster impulsen la consolidación de una cultura de calidad que contribuya a su mejora continua.

ATENDIDA, PERO NO RESUELTA

Recomendación 6. Se recomienda procurar una mayor articulación y coherencia entre los Planes de Mejora Anuales del Máster y las recomendaciones contenidas en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento.

RESUELTA

Recomendación 7. Se recomienda avanzar significativamente en las potencialidades que ofrecen los tres itinerarios en los que se concreta una cierta especialización en la formación de los estudiantes, pero sin perder la visión de conjunto y a las que se remiten las competencias formuladas en el Máster.

ATENDIDA, PERO NO RESUELTA

## 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Acción de obligado cumplimiento 5. Desarrollar, de forma efectiva, actuaciones que permitan una mayor y mejor articulación de las actividades formativas (incluidas las prácticas externas), con la elaboración y defensa del Trabajo de Fin de Máster, posibilitando su presentación en la convocatoria de junio mediante un cronograma que permita comenzar a trabajar

en el mismo, como mínimo ya en los inicios del segundo cuatrimestre.

RESUELTA

Acción de obligado cumplimiento 6. Reflejar en toda la documentación que se genere, los cambios o modificaciones que se introduzcan en la organización y desarrollo del programa formativo (por ejemplo la adopción de un tercer itinerario y su potenciación), informando de quienes participan en la toma de decisiones, de sus consecuencias prácticas en el diseño y las actuaciones vinculadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje, etc.

ATENDIDA, PERO NO RESUELTA

Acción de obligado cumplimiento 7. Aportar el plan de coordinación docente en el conjunto del Máster y de cada itinerario, señalando quiénes son sus responsables, las funciones y actuaciones que se llevan a cabo, etc.

RESUELTA

Recomendación 8. Se recomienda ofrecer la posibilidad de realizar el Máster a tiempo parcial y en dos años académicos.

ATENDIDA, PERO NO RESUELTA

Recomendación 9. Se recomienda evitar la fragmentación de créditos y la división de la docencia de las asignaturas entre más de dos docentes, salvo que la coordinación entre ellos sea la adecuada para el alumnado.

ATENDIDA, PERO NO RESUELTA

Recomendación 10. Se recomienda aportar un cronograma del inicio, desarrollo y finalización de las prácticas externas, generando sinergias entre su realización y la elaboración del TFM.

RESUELTA

Recomendación 11. Se recomienda diversificar las modalidades en la realización del TFM en sus vertientes de investigación, intervención, metodológica y temática.

RESUELTA

Recomendación 12. Se recomienda aportar un plan de coordinación docente entre el Máster y los centros o entidades en las que se realizan las prácticas externas, para optimizar el conjunto de actuaciones vinculadas a la realización de estas últimas.

ATENDIDA, PERO NO RESUELTA

Recomendación 13. Se recomienda elaborar un programa orientado a la supervisión de las tareas que los alumnos realizan en las entidades colaboradoras a través de las prácticas externas; o, en su caso, que propicie la realización de visitas por parte de los tutores académicos, junto con la obtención de información que garantice la formación de los/las

estudiantes en tales centros y prácticas.

RESUELTA

Recomendación 14. Se recomienda asignar las plazas de prácticas externas en función del perfil del alumnado y de su expediente académico, favoreciendo -de existir garantías suficientes, a través de los oportunos convenios- que los/las estudiantes puedan autogestionar su vinculación a una determinada entidad, no contemplada entre las ofertadas

por la Universidad de Sevilla.

RESUELTA

Recomendación 15. Se recomienda aportar el procedimiento y la programación temporal (cronograma) que refleje la asignación de tutores y de los temas en torno a los que podrán realizar su TFM los alumnos, antes de empezar el segundo cuatrimestre.

RESUELTA

#### 4. PROFESORADO

Acción de obligado cumplimiento 8. Aportar el plan de coordinación docente, con los integrantes de la Comisión de coordinación y las personas responsables de las actuaciones que promuevan. En este sentido, se recomienda sistematizar la información sobre los procesos de coordinación haciéndolos más transparentes, con resultados o evidencias públicas, accesibles a través de la Web de la titulación.

ATENDIDA, PERO NO RESUELTA

Recomendación 16. Se recomienda mantener la selección del profesorado, tanto como sea factible, atendiendo a su especialización y al dominio de las materias que se imparten en el Máster.

RESUELTA

Recomendación 17. Se recomienda identificar y, en la medida de lo posible, incentivar la participación del profesorado del Máster en los Planes formación docente de la Universidad de Sevilla, u otras, poniendo de relieve las acciones encaminadas a la mejora de la práctica docente en este título.

RESUELTA

Recomendación 18. Se recomienda evitar la fragmentación de la docencia en las asignaturas entre varios profesores y, en caso necesario, aplicar el plan de coordinación docente entre el profesorado de la misma asignatura y de las distintas asignaturas.

ATENDIDA, PERO NO RESUELTA

Recomendación 19. Se recomienda ampliar y diversificar la implicación del profesorado en la tutorización de las prácticas externas, dando mayor visibilidad a esta tarea y a la relación que establecen con los tutores profesionales en las entidades, empresas, centros, etc. que colaboran en sus procesos formativos.

RESUELTA

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Acción de obligado cumplimiento 9. Vincular el Plan de Acción Tutorial específico para el título a las actuaciones promovidas por la Universidad en materia de orientación académica y profesional, internas y externas al Máster, teniendo en cuenta las singularidades que se asocian a sus procesos formativos, desde la perspectiva de género y el énfasis que pone en el desarrollo profesional.

RESUELTA

Recomendación 20. Se recomienda realizar una descripción detallada de las mejoras introducidas en aspectos relacionados con las infraestructuras, así como de las actuaciones que deben llevarse a cabo para superar las deficiencias o limitaciones reconocidas por los responsables del Máster.

RESUELTA

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendación 21. Se recomienda establecer, en el marco de los planes de mejora y de la coordinación docente, medidas concretas orientadas a alcanzar una mayor congruencia entre las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se desarrollan en el Máster.

ATENDIDA, PERO NO RESUELTA

Recomendación 22. Se recomienda elaborar un plan de mejoras que ponga en valor las actuaciones vinculadas al tercer itinerario creado sobre "violencia de género" dando respuesta a necesidades y demandas sociales, para aprovechar sus potencialidades en la formación académica, las prácticas externas y la inserción profesional de los/as titulados/as.

ATENDIDA, PERO NO RESUELTA

## 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Acción de obligado cumplimiento 10. Incorporar porcentajes de participación en la información que proporciona el SGC en la Universidad de Sevilla, en todos los indicadores que lo requieran, con el fin de permitir interpretar de manera adecuada los resultados obtenidos.

RESUELTA

Acción de obligado cumplimiento 11. Diseñar un procedimiento de evaluación del programa de prácticas externas del título. La finalidad es aportar más y mejores informaciones (indicadores, niveles de satisfacción, etc.) sobre las prácticas externas, por parte de todos los colectivos implicados: tutores académicos, tutores externos y estudiantes. En este sentido, también se requieren más concreciones sobre el sistema de supervisión y evaluación de tales prácticas.

RESUELTA

Acción de obligado cumplimiento 12. Mejorar las evidencias que permitan valorar la adecuación de la inserción laboral a las características de la titulación, así como los niveles de satisfacción de los egresados con el Máster y sus oportunidades para incorporarse como especialistas en estudios de género, desarrollo profesional, afrontamiento de la violencia de género, etc.

RESUELTA

Recomendación 23. Se recomienda analizar los resultados de los indicadores que presentan tendencias negativas, poniendo especial énfasis en las actuaciones orientadas a incrementar las tasas de graduación, que parecen depender en gran medida de facilitar la elaboración y presentación del Trabajo de Fin de Máster (TFM) en las convocatorias oficialmente establecidas.

RESUELTA

## 7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

## 8. Plan de mejora del título

### **Satisfactorio**

El plan de mejora se centra en sistematizar el seguimiento de las acciones de mejora ya detalladas mediante el diseño un programa de reuniones periódicas. Aunque puede parecer que no será suficiente, dado que su aprobación es muy reciente será necesario esperar un tiempo para valorar su adecuación y si permite conseguir los fines propuestos.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

Existen evidencias de que los responsables del Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla, están sometiendo periódicamente el título a análisis y evaluación basado en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. No obstante, hay algunos aspectos mejorables que deben ser tenidos en cuenta en el próximo Autoinforme.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

**En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**